

Recaudación de Rentas en Saltillo
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4729403473
Concepto: ISR E IVA EJ. 2001
Importe: \$1,746,012.18
Más Accesorios legales.

NOMBRE: SERVICIO DE PAILERIA Y MONTAJE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: VALLE GRANDE NO. 1518
COLONIA: VALLE DE LOURDES

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 12.00 horas del día 23 de Junio de 2004, los suscritos JONATAN DE JESÚS ALVARADO CABELLO y JESÚS ZAMORA VALLES Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. LSFS-050/2004 de fecha 10 de Junio de 2004 con No. de crédito 4729403473, Emitido por el DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN en cantidad de \$1,746,012.18 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente SERVICIO DE PAILERIA Y MONTAJE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: En la calle de Valle Grande se recorrió en su totalidad no encontrando dicha numeración, preguntando en los diferentes negocios y obteniendo como respuesta desconocer a dicha empresa, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 12:30 horas del día 23 de Junio de 2004

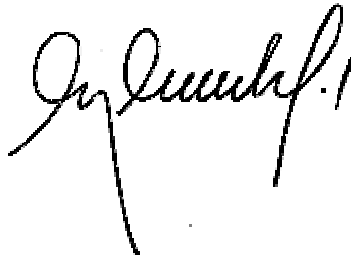
NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 párrafo 14 y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. LSFS-050/2004 controlado bajo el No. de crédito 4729403473 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal 2001 en cantidad de \$1,746,012.18 mas accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente SERVICIOS DE PAILERIA Y MONTAJE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Valle Grande con No. 1518 colonia Valle de Lourdes, no fue localizada.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 02 de Junio y 23 de Junio de 2004, los Notificadores – Ejecutores Jonatan de Jesús Alvarado Cabello y Jesús Zamora Valles manifiestan que el contribuyente SERVICIO DE PAILERIA Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., al tratar de diligenciar el oficio número LSFS-050/2004 de fecha 10 de Junio de 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo: Se recorrió la calle Valle Grande sin localizar esa numeración por lo que se pregunto a los diferentes negocios y obteniendo como respuesta desconocer dicha empresa.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

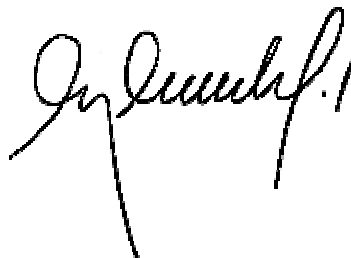
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-050/2004, con fecha 10 de Junio de 2004 con No. de crédito 4729403473 mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. 4729403473 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal 2001 por la cantidad de \$1,746,012.18 mas accesorios legales correspondientes a cargo de **SERVICIO DE PAILERIA Y MONTAJE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 06 DE JULIO DE 2004
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA